

PROGRAMA DE UNIDAD CURRICULAR (Pregrado)									
<b>I.- DATOS GENERALES</b>									
Nombre de la Facultad: <i>Derecho</i>									
Nombre de la Carrera o Programa: <i>Derecho</i>									
Mención: <i>coloque si aplica a alguna mención de la carrera.</i>									
Nombre de la Unidad Curricular (Asignatura): <i>Derecho de Familia</i>									
Departamento y/o cátedra:									
Régimen: <i>semestral</i>					Número de Unidades Crédito: <i>4</i>				
Taxonomía: <i>TA1</i>				Régimen de Evaluación:		Evaluación Continua			
Código de la Unidad Curricular: <i>00184</i>						Evaluación Continua con Reparación			<i>X</i>
						Evaluación Final y Reparación			
Tipo de Unidad Curricular:	Obligatoria	<i>X</i>	Electiva		N° horas semanales: <i>3</i>	Teóricas	<i>2</i>	Prácticas	<i>1</i>
								Seminarios	
								Laboratorio	
Categoría de la Unidad Curricular:	Intra-Facultad			<i>X</i>	N° horas semanales de acompañamiento docente (HAD)		<i>3</i>	N° horas semanales trabajo independiente (HTI)	<i>5</i>
	Inter-Facultad								
	Institucional								
	Escuela / Programa								
Ubicación en el plan de estudios: <i>2do semestre</i>				Modalidad:		Presencial	<i>x</i>	Virtual	
						Semipresencial		En línea	
Prelaciones/Requisitos: <i>No hay</i>				Unidades curriculares a las que aporta: <i>derecho civil personas, derecho de bienes y derechos reales, fundamentos de las obligaciones jurídicas, contratos y derechos de garantías, y derecho de sucesiones</i>					
Responsable(s) de diseño del Programa: <i>María Fernanda Innecco Durán</i>									
Fecha de aprobación del Programa en el Consejo de Facultad: <i>11 de septiembre de 2023 / Acta 970</i>									

## II.- JUSTIFICACIÓN

La unidad curricular Derecho de Familia es base o piedra angular de los Derechos Civiles, es definido por la Profesora María Pérez Contreras (2022) de la siguiente manera: “como el conjunto de disposiciones jurídicas que regulan los aspectos biológicos y sociales que resultan de la unión entre personas de sexos opuestos o del mismo sexo a través de instituciones como el matrimonio y el concubinato, y la resultante procreación en ellos, así como las consecuencias de la adopción y de la filiación”, al analizar la anterior justificación es evidente el impacto que tiene en el día a día la materia, se trata en definitiva de transformaciones sociales-culturales, históricas, políticas, económicas, sociales, que nos invitan a hablar de “las familias”, o de las diferentes formas de familia, o de las diversas formas familias que existen actualmente, siendo necesario que los estudiantes manejen el contexto global de la materia, inspirado por la Convención sobre los Derechos del Niño en adelante, tomando en consideración el hecho de que en Venezuela desde el punto de vista

legislativo evidencia un claro estancamiento en el Derecho de Familia. Finalmente, esta unidad curricular contribuye con el desarrollo de la competencia general: “aprender a aprender con calidad” y con las competencias profesionales: “domina los principios y las categorías del derecho” y “soluciona problemas jurídicos”.

### III.- CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Competencias general 1 (CG1): **Aprender a Aprender con Calidad:** Utiliza estrategias de forma autónoma para incorporar e incrementar conocimientos, habilidades y destrezas en el contexto de los avances científicos y culturales requeridos para un ejercicio profesional globalmente competitivo.

<p>Unidad de competencia 2 (CG1 – U2):</p> <p><b>Aplica los conocimientos en la práctica.</b> Emplea conceptos, principios, procedimientos, actitudes y valores para plantear y resolver problemas en situaciones habituales, académicas, sociales y laborales.</p>	<p>1. Selecciona la información que resulta relevante para resolver una situación.</p>
---	--

<p>Unidad de competencia 3 (CG1 – U3):</p> <p><b>Identifica, plantea y resuelve problemas</b> Detecta la discrepancia entre la situación actual y la deseada, especifica lo que se necesita resolver y ejecuta acciones de manera eficiente para transformar la necesidad en logro.</p>	<p>1. Analiza el problema y obtiene la información requerida para solucionarlo.</p>
---	---

Competencias Profesional 1 (CP1): **Domina los principios y categorías del derecho:** Emplea los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico, de acuerdo a los métodos de interpretación más adecuados para ello; desde una perspectiva ética y apegada a la salvaguarda de los Derechos Humanos y a la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho.

<p>Unidad de competencia 1 (CP1 – U1):</p> <p>Aplica los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico.</p>	<p>1. Analiza el caso jurídico</p>
---	------------------------------------

Competencias Profesional 3 (CP3): **Soluciona problemas jurídicos** Identifica problemas jurídicos y propone soluciones, de acuerdo los criterios de investigación propios de la ciencia del Derecho.

<p>Unidad de competencia 3 (CP3 – U3):</p> <p><b>Toma decisiones orientadas a resolver un problema jurídico.</b></p> <p>Identifica las circunstancias de hecho relevantes para la toma de decisiones y la resolución de problemas jurídicos concretos.</p>	<p>1. Valora las posibles soluciones jurídicas ante una circunstancia o un supuesto de hecho relevante</p>
--	--

IV.- UNIDADES TEMÁTICAS	
UNIDAD I: INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE FAMILIA.	1. Introducción al Derecho de Familia. La Familia en la Constitución, Convención, Familia de Origen y Sustitutas como parte de Instituciones Familiares.
UNIDAD II: ESTADOS FAMILIARES.	1. Definición de Estado Familiares, 2. Tipos de estados familiares, Unión Estable de Hecho, grados de parentesco.
UNIDAD III: FILIACIÓN	1. Concepto de filiación, nuevas técnicas de reproducción asistida, consecuencias y acciones de estado.
UNIDAD IV: PROTECCIÓN A LA INFANCIA.	1. Doctrina de Protección Integral y el Sistema de Protección de niños, niñas y adolescentes.
UNIDAD V: ADOPCIÓN.	1. Concepto y procedimiento de adopción.
UNIDAD VI: MATRIMONIO Y SUS EFECTOS PERSONALES Y PATRIMONIALES.	1. Concepto, requisitos, efectos personales, efectos patrimoniales (comunidad de gananciales y capitulaciones matrimoniales).
UNIDAD VII: DIVORCIO.	1. Divorcio, concepto, causales, procedimientos (tribunales ordinarios y protección).
UNIDAD VIII: LIQUIDACIÓN DE COMUNIDAD CONYUGAL.	1. Disolución de la comunidad conyugal.

V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE
Incluye las actividades didácticas que el profesor va a utilizar para la enseñanza y el fomento del aprendizaje: la materia Derecho de Familia, debido al impacto práctico que tiene, es fundamental que al estudiante se le planteen casos prácticos, a lo largo del semestre, los cuales podrán ser solucionados con el contenido teórico que será impartido, mediante exposición oral, dichos casos serán resueltos mediante la redacción de escritos jurídicos, dictámenes que podrán realizar en equipo, adicionalmente el profesor hará la resolución al grupo de todos los casos, dada la complejidad de los mismos y partiendo del hecho que al ser casos prácticos diferentes para cada uno, se hace necesario el acompañamiento del profesor para mejor el aspecto de enseñanza-aprendizaje. Posteriormente, esas resoluciones deberán adjuntarse a la plataforma de Módulo 7, para que todos los estudiantes tengan acceso a las soluciones jurídicas planteadas.

VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN
Se indican las estrategias de evaluación, especificando el <b>tipo</b> : se realizarán tanto evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, a partir de análisis de jurisprudencia y resolución de casos prácticos la <b>actividad o técnica</b> estudio de casos, debates, redacción de escritos jurídicos y los <b>instrumentos</b> pruebas a libro abierto, una vez se desarrollen las habilidades previamente adquiridas, estas técnicas permitirán al profesor evaluar el logro de las competencias planteadas, debido al ejercicio práctico y continuo que deben hacer los estudiantes. Se sugiere incluir la evaluación formativa en los casos prácticos que realiza en el aula, entre otros

VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
Tribunal Supremo de Justicia. Sala Casación Civil, Sentencia N° 107, 11-4-2019.
Tribunal Supremo de Justicia. Sala Constitucional, Sentencia N° 1682, 15-7-2005.
Tribunal Supremo de Justicia. Sala de Casación Social, Sentencia N°071, 22-6-22.
Domínguez, M. (2012). La convivencia familiar. Ediciones Paredes, Caracas.
Domínguez, M. (2008) Manual de Derecho de Familia. Colección Estudios Jurídicos N° 20, Caracas.
Tribunal Supremo de Justicia. Sala de Casación Civil, N° 136, 30-03-2017.
Tribunal Supremo de Justicia, Sala Constitucional, N° 693, 02-06-2015.

García, E. (1994) Derecho de la infancia/adolescencia en américa latina: de la situación irregular a la protección integral, Colombia

González, J y Rahme, K. (2014) Régimen jurídico de las uniones estables entre personas del mismo sexo en Venezuela. Anuario de Derecho. Año 31, N°31, Mérida,

Tribunal Supremo de Justicia. Sala Constitucional, N°1070, 9-12-2016

Innecco, M. (2017). Consideraciones sobre las sentencias n° 446, 693, 1070 de la sala constitucional y la n° 136 de la sala de casación civil en el procedimiento de divorcio en materia de protección. Revista de la Facultad de Derecho No 72, Caracas.

Innecco, M. (2019). La unión estable de hecho y sus diferencias con el matrimonio. Revista de la Facultad de Derecho No 73, Caracas

López, F. (2011). Derecho de Familia tomo I y II. Edit Ucab, Caracas.

Meneses, M. (2019). Las vías legales de protección en materia de traslado legal de los niños, niñas y adolescentes. Revista de la Facultad de Derecho No 73, Caracas.

Tribunal Supremo de Justicia. Sala Constitucional, N° 1187, 15-12-2016.

Tribunal Supremo de Justicia. Sala de Casación Social, N° 1119, 7-11-2016.

Tribunal Supremo de Justicia. Sala de Casación Social, N° 410, 7-5-2018.

Solé, J. (2022). Identificación de las nuevas Maternidades y Paternidades. Universidad Carlos III de Madrid, Madrid.

Tribunal Supremo de Justicia. Sala Constitucional, N° 767, 18-6-2015.

Tribunal Supremo de Justicia. Sala Constitucional, N° 446, 15-5-2014

Páginas web

Guías y material de apoyo: presentaciones del profesor e infografías